



# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 19. DE JULIO DE 1763.

*Moscou 24. de Mayo de 1763.*



INFORMADA S. M. Imperial de las turbulencias que sobrevinieron en *Lithuania*, quando se estableció el Tribunal de *Wilna*, y deseando manifestar sus verdaderas intenciones sobre quanto pueda acaecer en *Polonia*, mandó entregar al Residente de *Saxonia* la declaracion siguiente: *Haviendo sabido la Emperatriz, con el mayor disgusto, todas las violencias cometidas ultimamente en Wilna al tiempo de la formacion del Tribunal del Gran Ducado de Lithuania, cuyas extorsiones, trastornando visiblemente los derechos, y privilegios de la Nobleza Polaca, amenazan turbar, y poner en desorden a toda la Republica: Para evitar S. M. Imperial semejantes males, y especialmente para remediar los presentes desordenes, no puede dejar de manifestar al Rey los sentimientos sinceros que la animan en esta ocasion, tanto por la amistad que professa a S. M. el Rey de Polonia, como por la consideracion al natural interes del Imperio de Todas las Rusias. Como las máximas que la Emperatriz ha adoptado una vez para siempre, no tienen por objeto sino la equidad, y la utilidad general de las Naciones, se halla S. M. en la inviolable, y firme resolucion de mantener, ampliar, y afirmar la buena vecindad, y correspondencia con el Rey, y la Republica de Polonia. En consecuencia de estas miras, y por una de las obligaciones de su Imperio, está S. M. muy distante de mirar con indiferencia todo aquello que, en algun modo, se dirige a la transgresion de los derechos, y a la opresion de alguno de los Ordenes que componen el Cuerpo de la Republica: antes al contrario, se ve precisada a hacer al Rey las*

*mas*

mas fuertes amigables representaciones, para que ale de perturbacion con los enemigos de la tranquilidad, y del buen orden, que, por fortuna, aun no han podido conseguir la ejecucion de sus perniciosos desientos en perjuicio del bien general. Movida igualmente S. M. Imperial de los empeños de la Rusia, y de la consideracion de la vecindad de los dos Estados, no pueda dejar de poner en el mismo grado de sus propios intereses el orden establecido por las leyes en la Republica, tan abiertamente insultado por las violencias, y temerarias empreñas que acaban de ejecutarse en Wilna por parte del Principe Radziwill. Quanto mas apetece S. M. Imperial mantener inviolablemente los empeños contrahidos, y cumplir con las obligaciones que la impone una verdadera amistad azia la persona del Rey de Polonia, tanto mas desea con ansia, que S. M. Polaca reprima, y contenga los espiritus revoltosos, y que restableciendo la tranquilidad, haga que vuelvan las cosas al orden natural, y a su legal estado. Pues de lo contrario, condescendiendo S. M. con las instancias, y deseos de los Polacos, bien intencionados, y zelosos por la defensa de su Patria, se verá en la necesidad de emplear los eficaces medios que la facilitan por el bien público, el poder que Dios ha puesto en sus manos, y los derechos de su Imperio. Dado en Moscou a 11. de Mayo de 1763. = firmado = Woronzow. = P. A. Gallitzin.

Petersbourg 31. de Mayo de 1763.

**T**odos los dias llegan aqui personas, y equipajes de la Corte. Algunos de los Ministros extranjeros están ya de vuelta. Las cartas de Moscou, y de otros diferentes parajes, refieren, que la Emperatriz estaba en camino para Rostow. Como este viaje es una especie de promessa, le hace S. M. a pié, caminando diez verstes al dia, que son cerca de tres leguas comunes; de suerte, que para llegar a aquel sitio empleará 18. dias, respecto de distar 180. verstes de Moscou. Quando el Baron de Breteuil, Ministro plenipotenciario de Francia, presentó a la Emperatriz sus cartas de llamada, tuvo audiencia de despedida; y le dijo S. M., con el mayor agrado, que tendria gusto en que se dejasse ver en la Corte hasta el tiempo de su partida.

Varsovia 9. de Junio de 1763.

**L**OS Prusianos continúan su residencia en la Gran Polonia, y los habitantes en quejarse amargamente del trato que experimentan por parte de estas Tropas. Los Ministros de la Republica escribieron diferentes cartas al Rey de Prusia, representandole los desordenes que causan; en cuya consecuencia esperamos, que S. M. Prusiana-

*hana* castigue a los Oficiales que tienen la culpa. Se asegura, que este Principe ha nombrado a los Sres. de *Stuterheim*, y de *Blean*, para examinar con los Comisarios que se elijan por parte de la Republica, los motivos por que se quejan los *Palacos*, y darlos alguna satisfacción.

*Viena 22. de Junio de 1763.*

**E**L 13. de este mes, dia de *S. Antonio*, se vistió la Corte de gala, en celebridad de los de la Señora Archiduquesa, VII. hija de sus Majestades *Imperiales*, con cuyo motivo recibió S. A. los cumplimientos de la Nobleza, de la Corte, y de los Embajadores, y Ministros extranjeros. El Sr. de *Schwalow*, Sumillér de la Emperatriz de *Rusia*, Teniente General de sus Ejercitos, y Protector de la Universidad de *Moscou*, llegó aquí pocos dias ha: y habiendo pasado a *Laxembourg*, se presentó el 14. a SS. MM. *Imperiales*, que le recibieron con la mayor distincion. La Corte ha mandado fabricar en *Trieste* algunas Galeras, y otras Embarcaciones, cuyas maderas se han cortado en los Bosques de estas cercanías. Durante la ultima guerra se alistó en nuestros Rejimienros un gran numero de jóvenes, subditos de la Emperatriz, que sirvieron en ella en calidad de Soldados, y bajo la condicion de que, en el termino de seis años, se les havia de dar libertad, y una gratificacion de 30. Florines. Informada S. M. *Imperial* de todo, ha mandado declarar ser su voluntad, que se cumpla fielmente lo ofrecido. Se ha recibido aviso, de que una Tropa de gentes establecidas en las fronteras de *Hungria*, bajo la dominacion de la *Puerta Otomana*, hicieron ultimamente una invasion en la Provincia de *Croacia* por la parte de *Brad*, y de *Gradisca*, llevandose los ganados, y viveres que encontraron. La Corte está en animo de quejarse de este insulto al Pacha de *Belgrada*: bien que se cree, que sola la necesidad havrá precisado a aquellas gentes a cometer semejante violencia.

*Berlin 21. de Junio de 1763.*

**P**OR los ultimos Correos, que llegaron a esta Ciudad, se sabe, que el Rey estaba en marcha para retirarse del viaje que hizo a sus Provincias de *Westphalia*, y del *Bajo Rhin*. Su Majestad quedaba ultimamente en el Palacio de *Saltzbal*, en donde, por complacer al Duque, y Duquesa de *Brunswick*, permanecerá mas tiempo del que se havia creído.

El famoso Conde de *Totleben* estuvo aquí poco tiempo. Los dias pasados partió a *Saxonia*, su patria. Su Esposa permanece siempre en *Silesia*, en donde hace una vida solitaria en un territorio que la

pertenece. El Sr. de *Ziethen*, General de Cavallería, y Coronel de un Rejimiento de *Húsares*, salió de aquí el 16. a tomar los baños de *Carlsbad*, en *Bohemia*.

Hamburgo 21. de Junio de 1763.

**L**AS cartas que nos llegan de diferentes parajes, no cesan de ponderar los cuidados que el Rey de *Prusia* se toma para aumentar, y hacer que florezca el comercio en sus Estados, particularmente en las Ciudades de *Berlin*, *Konigsberg*, *Magdebourg*, *Breslau*, *Stetin*, y *Colberg*. Por lo que mira a la ultima, pide la Corte de *Prusia* a la de *Dinamarca* se exceptúe del pago de los peajes a los Navios pertenecientes a sus Comerciantes a su passo por el *Sund*. Funda esta pretension en que la misma Ciudad era en otro tiempo del número de las *Anseaticas*, que gozaban esta franquicia. Pero el Ministerio *Danés* de ninguna manera quiere condescender con esta demanda, diciendo que tambien pagan estos derechos todos los Navios de *Francia*, *Inglaterra*, y otros Países, en donde hay algunas Ciudades, que igualmente fueron *Anseaticas*; y que por otra parte, como semejante preferencia precisamente havia de servir de ejemplar a todas las Naciones, era consiguiente que resultassen perjudiciales consequencias. Bien saben todos, que la confederacion *Anseatica*, tan formidable a tantos Soberanos, ha sido deshecha, y destruida por los Reyes de *Dinamarca*. Las Ciudades, que unicamente conservan el nombre de *Anseaticas*, son, *Hamburgo*, *Lubeck*, y *Brema*.

Londres 24. de Junio de 1763.

**E**L Rey expidió el 15. de este mes un decreto, por el qual proroga hasta el 6. de Septiembre proximo la Assambléa del Parlamento, que estaba señalada para el 23. del corriente. El 18. nombró S. M. formalmente por su Embajador extraordinario, y plenipotenciario cerca del Rey de *España* al Sr. *Guillermo Henrique de Nassau-Zuilestein*, Conde de *Rocheport*, que fue su Embiador extraordinario a la Corte de *Turin*; pero no se pondrá en camino hasta el mes de Agosto, o Septiembre proximos. Para el mismo tiempo passará el Conde de *Stormond* a *Viena*, en calidad de Embiador extraordinario de S. M.

Como se ha notado, que los *Franceses* continúan aun sus pretensiones maritimas en los Puertos del Reyno, se dice, que el Duque de *Bedford* representó a los Ministros del Rey *Christianissimo*, antes de partir de *Paris*, que S. M. *Britanica* no podia mirar con indiferencia la construcción de tantos Navios de guerra en los Astilleros del Reyno, y que estos preparativos eran incompatibles con la

buc-

buena correspondencia, actualmente restablecida entre las dos Coronas, cuya union se hallaba S. M. *Britanica* resuelto a mantener inviolablemente; mas que el Ministerio de *Versailles* respondió, que solo se trataba de acabar de construir los Navios, que se havian comenzado a fabricar, en consecuencia de los dónes gratuitos de las Ciudades, y Comunidades del Reyno; y que en lo demas se hallaba S. M. *Christianissima* igualmente distante de querer dar motivo para suponer ningún designio, que alterasse la buena harmonía, que tambien desea con ansia mantener. Aquí estamos con la mayor atencion a observar quantos movimientos haga la *Francia*, persuadidos a que tienen por objeto poner la Marina sobre igual pié, que el que tiene la de *Inglaterra*. Si aquel Gobierno llegasse a poner en práctica el método, que allí se propuso para percibir por sí mismo los caudales del Soberano, no hay duda, que esta providencia, en alivio del Pueblo, produciria sumas inmensas, y pondria al Rey en estado de ejecutar vastos proyectos.

S. M., con sus Ministros, trabaja sin cessar en muchos importantes negocios que ocurren. Entre otros, procura poner quantos medios le son posibles para reconciliar el antiguo con el nuevo Ministerio, y hacer cessen los clamores populares. Vé S. M., con sentimiento, que el odio, que en otros tiempos reynó entre *Ingleses*, y *Escoceses*, aunque unidos desde el año de 1707., se vá renovando, y continúa de algun tiempo a esta parte.

Por tres Navios de guerra, que llegaron de la *Havana*, se sabe, que la Esquadra *Española*, destinada a tomar possession de aquella Plaza, havia llegado a la altura del Puerto, en donde esperaba de la *Jamayca* al Gefe de Esquadra *Keppel*, que debia hacer la entrega a las Tropas de S. M. *Catholica*, y restituirse despues a *Inglaterra* con nuestra Esquadra, y la Guarnicion. Parece que los habitantes de aquella Isla se quejan generalmente del gobierno arbitrario, que han tenido los *Ingleses* en ella, haciendo pagar 5. por 100. de entrada a toda classe de mercaderías, y otro tanto a la salida. El 20. de este mes llegó, en 29. dias de navegacion, un aviso de la *Nueva York*, con cartas para la Corte, que dieron motivo a un Consejo, que se tuvo en *S. James*. Por ellas se sabe, que el Governador de aquella Provincia, y los de las mas inmediatas, havian distribuido entre los nuevos Colonos cerca de un millon de fanegas de tierra en las orillas del *Ohio*, hasta el *Mississipi*, a espaldas de la *Carolina*, y de la *Nueva Georgia*: que la mayor parte de los habitantes *Españoles* de *S. Agustin*, cuya Plaza se nos cedió por el Tratado de paz, estaba

resuelta a continuar su domicilio , antes que aventurarse a ir a otras partes ; y que el Obispo de *Cuba* , a quien el General *Albemarle* desterró a aquella Plaza , havia partido , y buuelto a su Diocesis.

La Corte recibió Pliegos del Sr. *Hay* , Ministro del Rey en *Lisboa* , que tratan de negocios de comercio entre las dos Naciones , y del reembolso de las sumas , que deben los *Portugueses* a la *Gran Bretaña* por los socorros que se les embiaron durante la ultima guerra. Tambien se sabe , que S. M. *Fidelissima* quedaba discurriendo los medios de establecer los fondos necesarios para mantener siempre un Ejercito , capaz de oponerse a sorpresas semejantes a la de la ultima guerra ; y que la Corte de *Madrid* havia despachado orden para la restitucion de la Ciudad , y Colonia del *Sacramento* , conforme al Tratado entre estas dos Coronas. Su Magestad *Fidelissima* ha mandado hacer aquí una Aguila negra , guarnecida de diamantes , de valor de cien mil Cruzados , y una exquisita Bajilla de plata , todo para regalar al Conde de la *Lippe-Buckebourg* , en consideracion a sus servicios.

El Lord *Ligonier* , Generalissimo de los Ejercitos del Rey , pasó revista en *Hyde-Parck* a los tres Rejimientos de Guardias de Infantería , compuestos de 7. Batallones , y los hizo hacer un nuevo ejercicio , que deben saber perfectamente para el Lunes proximo , en cuyo dia se la passará el Rey. Estos Batallones se redujeron ultimamente a 700. hombres cada uno. Las Embarcaciones de transporte , que deben partir a *Gibraltar* , y *Menorca* , toman a bordo en *Deptford* , y *Woolwick* Municiones , y Provisiones de toda especie , debiendo passar despues a *Portsmouth* a embarcar algunos Cuerpos de Tropas.

Se dice , que la pretension formada por el Rey de *Prusia* a cargo de la *Gran Bretaña* , es de cerca de 5. millones de escudos de *Alemania*. Esta suma parece excesiva ; pero a la verdad se incluye en ella el subsidio , que se debió pagar a S. M. *Prusiana* , correspondiente al año de 1762. , que por sí solo asciende a quatro millones. El nuevo Acto del Parlamento sobre las bebidas , hechas de Cidra , y Pera , continúa en excitar grande fermentacion en muchos parages del Reyno. Se sabe de *Exeter* , que diferentes Arrendatarios de varias Parroquias del Condado de *Devon* se havian juntado para tratar sobre los medios de evitar las consequencias que produce la extension de los derechos de la *Excisa* , obligandose mutuamente , pena de una multa considerable , a no fabricar Cidra , ni permitir se haga esta bebida en sus respectivas posesiones , mientras que subsista el nuevo impuesto. Sabemos , que los *Holandeses* preparan un armamento for-  
mi-

midable para proteger sus diferentes establecimientos en las *Indias Orientales*. Esta noticia no nos deja de causar algun cuidado.

Se cree, que el Principe de *Brunswick* no vendrá aquí hasta el mes de Octubre proximo, ni que se ajuste su matrimonio antes de fin de este año.

*La Haya 28. de Junio de 1763.*

**E**L Principe *Stadhouder* asistió el 23. a las deliberaciones del Consejo de Estado. El Marqués de *Puerto-Fuerte*, Ministro plenipotenciario del Rey de *España*, tuvo una conferencia con el Barón de *Heeckeren*, Presidente en la Assambléa de los *Estados Generales* de parte de la Provincia de *Gueldres*. El Conde de *Einsiedel*, Sumillér del Rey de *Polonia*, Elector de *Saxonia*, nombrado Embiado extraordinario de S.M. *Polaca* cerca del Rey *Britanico*, llegó aquí el 19., y partió luego a *Londres*. Este Ministro, que junta en su persona quantas buenas prendas son propias para adquirirse la estimacion general, y la confianza que pide el suceso en las negociaciones, recibió, mientras estuvo aquí, las visitas de los Ministros extrangeros, y de las personas de mayor distincion.

Se asegura, que con la noticia que se tuvo de la rebelion de los *Negros* en los *Berbices*, y a instancia de las personas interessadas en las Plantaciones de aquella Colonia, resolvieron sus Alti-Potencias enviar dos, o tres Fragatas, con un buen numero de Tropas, para poner en su deber a estos Amotinados.

*Amsterdam 30. de Junio de 1763.*

**L**OS avisos de los *Berbices*, con fecha de 12. de Abril, se reducen a que por entonces todo quedaba bastante tranquilo en aquella Colonia: que las Tropas, destinadas a su socorro, havian llegado ya de *Surinam*: que inmediatamente despues de su desembarco, muchos Colonos, que se havian huido de sus Plantaciones, volvieron a juntarse con las Tropas, a fin de combatir con los amotinados: que como estos habitaban las alturas, no era suficiente su numero para arrojarlos de ellas; pero que se esperaban en breve nuevos refuerzos: que entretanto se tomaban a la orilla del Rio quantas precauciones eran posibles para impedir el passo a los Rebeldes, en caso que intentassen mudarse a la otra parte; y por fin, que las Tropas *Inglesas*, que fueron de la *Barbada*, se havian apostado en dicha orilla para todo acontecimiento.

*Paris 4. de Julio de 1763.*

**H**Aviendo nombrado el Rey Cavallero de las Ordenes Reales, Militares, y Hospitalarias de *Nuestra Señora del Monte Carmelo*,

lo, y S. Lazaro de Jerusalem al Cavallero *Masso de la Ferriere*, Mariscal de Campo, y Teniente Governador de los Señores Duque de *Berry*, y Conde de *Provenza*: este nuevo Cavallero, y tambien el Conde de *Montault*, Coronel de Infanteria, y Gentil-hombre de Manga del Sr. Duque de *Berry*, el Sr. de *Ruis-Embito*, Intendente de Marina en *Rochefort*, y el Sr. *Durand*, que acaba de fer Ministro de S. M. cerca del Rey, y de la Republica de *Polonia*, a quienes ya se havia nombrado Cavalleros de dichas Ordenes, fueron admitidos el primero de este mes en el Quarto, y en presencia del Sr. Duque de *Berry*, Gran Maestro de dichas Ordenes; y despues de haver practicado el Acto de Profesion, hecha en manos del Conde de *S. Florentin*, Gerente, y Administrador General, durante la menor edad de S. A., le besaron la mano en señal de obediencia.

*Madrid 19. de Julio de 1763.*

**E**L Rey, y Principe nuestros Señores, y los Señores Infantes, e Infantas, que salieron del Palacio de *Buen-Retiro* el Miercoles 13. de este mes, encaminandose al de *S. Lorenzo el Real*, llegaron a él sin la menor novedad, y continuaron su marcha al Real Sitio de *S. Ildephonso*, a cuyo destino llegó S. M. con su Real amada Familia, y tuvo la satisfaccion de hallar con salud a la Reyna Madre nuestra Señora, y al Señor Infante *Don Luis*, que desde el dia 12. havian emprendido su marcha a dormir en el *Campillo*, y desde allí al mismo Real Sitio.

S. M. se ha servido nombrar para la Dignidad de Prior de la Cathedral de *Cordova*, a *D. Francisco Isidro Gutierrez Vigil*, Canonigo Magistral de la misma Iglesia: Para una Canongia de ella, a *D. Christoval de Godoy*: Para otra de la Santa Iglesia de *Sevilla*, a *D. Pedro del Campo*: Para la Racion que éste deja en la misma Metropolitana, a *D. Phelipe Tercero de Alcalá*: Para la Media-Racion, que éste obtenia en la propria Iglesia, a *D. Joseph Mauricio de Loffada*: Para la Capellanía de la Real Capilla de dicha Ciudad de *Sevilla*, que gozaba, a *D. Ramón de Castilla*: Para una Canongia de la Cathedral de *Lugo*, a *D. Juan Francisco Musques*: Para otra de la Colegial de *Ubeda*, a *D. Raymundo Garcia del Olmo*: Para una Racion de la Iglesia Cathedral de *Guadix*, a *D. Ignacio Carrasco*; y para otra de la de *Orense*, a *D. Joseph Gonzalez Lobato*.

---

**POR EL REY NUESTRO SEÑOR.**

---

*En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.*